

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

21123 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental para la modificación de la instalación de generación "CTC Escatrón" de 282,2 MW de potencia bruta y 274,6 MW de potencia neta, con la incorporación de 5 módulos de generación de energías renovables, y sus infraestructuras de evacuación, resultando una central de generación híbrida "HIB CTCC Escatrón", de 764,2 MWins / 274,6 MWn, situada en los términos municipales de Escatrón, Sástago, Chiprana y Caspe, en la provincia de Zaragoza (expediente PEol-FV-078).*

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PEol-FV-078, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Ignis Generación, S.L.U. (CIF: B-87343299), con domicilio social en Carretera A-221, km 36,5, Polígono industrial 5 "Paraje la Efesa", 50790 Escatrón (Zaragoza), y domicilio a efectos de notificación en calle Cardenal Marcelo Spínola, 4, 1ºD, 28016, Madrid, teléfono 910 059 775 y correo electrónico AragonV@ignisenergia.es.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental para la central de generación híbrida "HIB CTCC Escatrón", de 764,2 MWins/274,6 MWn, situada en los términos municipales de Escatrón, Sástago, Chiprana y Caspe, en la provincia de Zaragoza (expediente PEol-FV-078).

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la Plaza del Pilar, 13, 50071 – Zaragoza.

Descripción de las Instalaciones:

El proyecto consiste en la modificación de la instalación de generación "CTCC Escatrón" de 282,2 MW potencia bruta y 274,6 MW potencia neta, con la incorporación de 3 módulos de generación eólica y 2 módulos de generación fotovoltaica así como de sus instalaciones de evacuación, situada en los términos

municipales de Escatrón, Sástago, Chiprana y Caspe, en la provincia de Zaragoza. La potencia total instalada de módulos de generación renovable es de 482 MW. Esta potencia instalada, sumada a los 282,2 MW brutos del ciclo combinado, configurará una Central Híbrida de una potencia total instalada total de 764,2 MW y se mantendrán los 274,6 MW de potencia nominal actuales.

A continuación, se describen los datos relativos a cada módulo de generación de la Central "HIB CTCC ESCATRON":

- CTCC ESCATRON Central térmica de 282,2 MW brutos y 274,6 MWn en los términos municipales de Escatrón, Sástago, Chiprana y Caspe, en la provincia de Zaragoza. Se trata de la central térmica existente con número de registro RO1-1092 y acta de puesta en servicio expedida con fecha de enero 2010.

- MG EOLICA NORTE B Parque eólico de 162 MW ins y 162 MWn en los términos municipales de Escatrón y Sástago, en la provincia de Zaragoza. El parque eólico tiene un total de 27 aerogeneradores de 6 MW de potencia unitaria, 115 m de altura de buje y 170 m diámetro de palas.

- MG EOLICA NORTE A Parque eólico de 36 MW ins y 36 MWn en los términos municipales de Escatrón, Sástago y Caspe, en la provincia de Zaragoza. El parque eólico tiene un total de 6 aerogeneradores de 6 MW de potencia unitaria, 115 m de altura de buje y 170 m diámetro de palas.

- MG EOLICA SUR Parque eólico de 84 MW ins y 84 MWn en los términos municipales de Escatrón y Chiprana, en la provincia de Zaragoza. El parque eólico tiene un total de 14 aerogeneradores de 6 MW de potencia unitaria, 115 m de altura de buje y 170 m diámetro de palas.

- MG FOTOVOLTAICA NORTE Parque solar fotovoltaico de 160 MW ins y 160 MWn en los términos municipales de Escatrón, Sástago y Caspe, en la provincia de Zaragoza. En el parque fotovoltaica se instalarán 355.600 módulos de 540 Wp/módulo sobre estructura con seguidor horizontal a un eje y se utilizarán 49 inversores de 3.630 kVA.

- MG FOTOVOLTAICA SUR Parque solar fotovoltaico de 40 MW ins y 40 MWn en el término municipal de Escatrón, en la provincia de Zaragoza. En el parque fotovoltaica se instalarán 108.108 módulos de 540 Wp/módulo sobre estructura con seguidor horizontal a un eje y se utilizarán 13 inversores de 3630 kVA.

Dicha Central tiene prevista la evacuación de la energía generada a través de la Subestación "CTCC PEAKER 400 KV", de la Línea Aérea "LAAT 400 KV SET CTCC PEAKER -SET SUR", de la subestación "SET SUR 400/132/30 KV" y de la línea Aérea "LAAT 400 KV SET SUR – SET ARAGON REE", infraestructuras existentes, actualmente en servicio y compartidas con el resto de los promotores del nudo ARAGON 400, propiedad de REE, en la que la sociedad Ignis Generación, S.L.U. tiene concedidos los permisos de acceso y conexión.

Además, será necesaria la incorporación de las siguientes instalaciones de evacuación:

- SET NORTE 1 132/30 KV ubicada en el término municipal de Sástago.
- SET NORTE 2 132/30 KV ubicada en el término municipal de Caspe.
- SET PEAKER 2 132/30 KV ubicada en el término municipal de Escatrón.
- AMPLIACION SET CTCC PEAKER 400/132 KV ubicada en el término

municipal de Escatrón.

- LSAT 132KV SET PEAKER 2 – SET CTCC PEAKER de 0,22 kilómetros de longitud y que discurre por los términos municipales de Escatrón.

- LAAT 132KV SET NORTE 2 – SET NORTE 1 de 6,86 kilómetros de longitud y que discurre por los términos municipales de Caspe y Sástago.

- LAAT 132KV SET PEAKER 2 – SET NORTE 1 de 4,06 kilómetros de longitud y que discurre por los términos municipales de Sástago y Escatrón.

El presupuesto total estimado del proyecto es de 364.726.894,14 €

La central de generación híbrida "HIB CTCC Escatrón", de 764,2 MWins/274,6 MWn, en los términos municipales de Escatrón, Sástago, Chiprana y Caspe, en la provincia de Zaragoza, cuenta con la actualización del permiso de acceso y conexión a la red de transporte en la subestación eléctrica ARAGON 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España S.A., otorgado con fecha 25 de marzo de 2022.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante esta Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de la misma, o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Zaragoza, 21 de junio de 2022.- El Director del Área de Industria y Energía, Rene Gomez Lopez de Munain.

ID: A220027042-1